



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CÓRDOBA – BOLÍVAR
Barrio San Martín Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2.022)

El Despacho observa que se encuentra pendiente para estudio la liquidación del crédito presentada por la parte demandante tal y como lo prevé el Art. 446 numeral 3º del C.G.P. En ella se observa que resulta necesario su modificación a efectos de corregir inconsistencias en los valores liquidados, atendiendo el interés de que trata el artículo 1617 del Código Civil dada la naturaleza de la obligación objeto de ejecución.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba – Bolívar:

DISPONE:

PRIMERO: MODIFIQUESE la liquidación del crédito aportada por la parte demandante, la cual queda de la siguiente forma:

| | |
|--|------------------------|
| <i>Valor del adeudado - Mandamiento de Pago de fecha 10/11/2021.....</i> | <i>\$5.574.590</i> |
| <i>Valor Cuotas Alimentarias causadas desde Octubre/2021 hasta Junio/2022.....</i> | <i>\$2.443.269</i> |
| <i>Valor Intereses Moratorios causados desde el Octubre/2021 hasta Junio/2022.....</i> | <i>\$ 250.856,55</i> |
| <hr/> | |
| <i>TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO a fecha Junio/2022.....</i> | <i>\$ 8.296.280,23</i> |
| <i>(Ocho millones doscientos noventa y seis mil doscientos ochenta pesos con veintitrés centavos).</i> | |

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON ALVAREZ CHÁVEZ
JUEZ

Firmado Por:
Nelson Javier Alvarez Chavez
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57bc03d6e4f906b09e58f77999fd30169680695a679d18764c68696ba44522bd**

Documento generado en 07/10/2022 04:15:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>